



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

LA SEXAGESIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 58 FRACCION LIX DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. LX-162

MEDIANTE EL CUAL LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EXHORTA A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS, Y A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, DE LA CAMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNION, A EFECTO DE QUE EN EL MARCO DEL PROCESO DE ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL DECRETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2011, SE CONSIDERE EN LAS EROGACIONES PARA LA EDUCACIÓN PÚBLICA UN CONJUNTO DE AMPLIACIONES PARA LOS RAMOS 11, 25 Y 33, PRIVILEGIANDO LA INVERSIÓN EN PROGRAMAS DIRIGIDOS A LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES, EDUCACIÓN INDÍGENA, REZAGO EDUCATIVO, EQUIPAMIENTO, ENSEÑANZA DEL INGLÉS, MEJORAMIENTO DOCENTE E INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍAS EDUCATIVAS ENTRE OTROS, DE TAL MANERA QUE SE INCREMENTE EL PRESUPUESTO EDUCATIVO EN LA PROPORCIÓN SUFICIENTE PARA AVANZAR EN EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN Y ASIGNAR A EDUCACIÓN UN PRESUPUESTO EQUIVALENTE AL 8% DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB).

ARTÍCULO ÚNICO. La Sexagésima Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas, exhorta a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión a efecto de que en el marco del proceso de análisis y aprobación del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente al ejercicio fiscal 2011, se considere en las erogaciones para la educación pública un conjunto de ampliaciones para los Ramos 11, 25 y 33,



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

privilegiando la inversión en programas dirigidos a la atención de grupos vulnerables, educación indígena, rezago educativo, equipamiento, enseñanza del inglés, mejoramiento docente e infraestructura y tecnologías educativas entre otros, de tal manera que se incremente el presupuesto educativo en la proporción suficiente para avanzar en el cumplimiento de la Ley General de Educación y asignar a educación un presupuesto equivalente al 8% del Producto Interno Bruto (PIB).

TRANSITORIO

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Punto de Acuerdo inicia su vigencia a partir de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comuníquese el presente Punto de Acuerdo a las Comisiones exhortadas.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

**SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
Cd. Victoria, Tam., a 13 de octubre del año 2010.
DIPUTADO PRESIDENTE**

JESÚS EUGENIO ZERMEÑO GONZÁLEZ

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADO SECRETARIO

NORMA ALICIA DUEÑAS PÉREZ

GELACIO MÁRQUEZ SEGURA

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EXHORTA A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS, Y A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, DE LA CAMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNION, A EFECTO DE QUE EN EL MARCO DEL PROCESO DE ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL DECRETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2011, SE CONSIDERE EN LAS EROGACIONES PARA LA EDUCACIÓN PÚBLICA UN CONJUNTO DE AMPLIACIONES PARA LOS RAMOS 11, 25 Y 33, PRIVILEGIANDO LA INVERSIÓN EN PROGRAMAS DIRIGIDOS A LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES, EDUCACIÓN INDÍGENA, REZAGO EDUCATIVO, EQUIPAMIENTO, ENSEÑANZA DEL INGLÉS, MEJORAMIENTO DOCENTE E INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍAS EDUCATIVAS ENTRE OTROS, DE TAL MANERA QUE SE INCREMENTE EL PRESUPUESTO EDUCATIVO EN LA PROPORCIÓN SUFICIENTE PARA AVANZAR EN EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN Y ASIGNAR A EDUCACIÓN UN PRESUPUESTO EQUIVALENTE AL 8% DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB).



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Cd. Victoria, Tam., 13 de octubre del año 2010.

**C. ING. EUGENIO HERNANDEZ FLORES.
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.
PALACIO DE GOBIERNO.
CIUDAD.**

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, párrafo 1 incisos f) e i) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, y para los efectos de lo dispuesto por el artículo 91, fracción V, de la Constitución Política del Estado, por esta vía remitimos a Usted, el Punto de Acuerdo número LX-162, mediante el cual la Sexagésima Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas, exhorta a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión a efecto de que en el marco del proceso de análisis y aprobación del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente al ejercicio fiscal 2011, se considere en las erogaciones para la educación pública un conjunto de ampliaciones para los Ramos 11, 25 y 33.

Sin otro particular, nos es grato reiterar a Usted nuestra atenta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADO SECRETARIO

NORMA ALICIA DUEÑAS PÉREZ

GELACIO MÁRQUEZ SEGURA

H. Congreso del Estado de Tamaulipas
Boulevard Praxedis Balboa No. 3100
Parque Bicentenario C.P. 87086
Teléfono: (834) 31 8 77 00
Ciudad Victoria Tam.

